



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

CONSIDERANDO

Que la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar mediante Ordenanza No 149 del 29 de febrero de 2016 otorgo facultades al Gobernador de Bolívar para realizar una reestructuración administrativa mediante la cual podía modificar, reorganizar, modernizar y determinar la estructura administrativa de la organización interna del nivel central de la administración departamental.

Que el Gobernador de Bolívar, en desarrollo de las facultades citadas, expidió el Decreto No 054 del 3 de febrero de 2017 "Por el cual se establece la estructura de la administración del Departamento de Bolívar, se dictan reglas sobre su organización y funcionamiento, se determina la estructura interna y funciones de las dependencias del sector central y se dictan otras disposiciones", a través del cual se creó la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, como el organismo de Tránsito del Departamento de Bolívar, encargada de la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en la respectiva jurisdicción, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 769 de 2002.

Que la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, por medio de la Ordenanza No. 228 del 28 de Diciembre de 2017 fijó el sistema y el método para determinar los costos del servicio que se preste a los contribuyentes por el Departamento de Bolívar y los beneficios que se les proporcionen de conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y la Ley 1005 de 2006 y facultó al señor Gobernador de Bolívar para fijar las tarifas de las tasas y contribuciones que se cobrarán como recuperación de los costos de la prestación del servicio y la participación en los beneficios que se puedan proporcionar, con sujeción a las normas citadas.

Que mediante decreto 1079 de 29 de diciembre de 2017, el Gobernador de Bolívar estableció las tarifas para los trámites y servicios en materia de movilidad para el año 2018, y en el Parágrafo primero del artículo primero, dispuso:

" PARAGRAFO: El valor de las tarifas relacionadas en el presente Decreto se incrementará anualmente por medio de acto administrativo emanado de la Administración Departamental de Bolívar, de acuerdo al) IPC anual certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)":

Que de conformidad con la Ley 2027 del 2020 que en su artículo 3 modifica el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006 el cual quedará así:

"Artículo 15. Competencia y fijación de los derechos de tránsito. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el sistema y método para determinar las tarifas por los derechos de tránsito que se realizan en los Organismos de Tránsito ante el / Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.

Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficacia y economía, en el cual, se deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el. equivalente a 0, 70 Unidades de Valor Tributario (UVT) por la generación o modificación de una especie venal de tránsito, independientemente que se realice de manera individual o conjunta en una sola solicitud.

El ciudadano deberá cancelar esta tarifa a través de los medios dispuestos para tal fin a favor del Ministerio de Transporte.

Parágrafo Transitorio. El valor que le corresponde al Ministerio de Transporte establecido en el presente artículo, se debe transferir a partir del 1 de enero de 2021 y a través de los medios dispuestos para tal fin, mientras tanto se continuará transfiriendo el porcentaje del 35% establecido en el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, debiendo liquidarse y cancelarse al momento de hacer el trámite y serán girados por el organismo de tránsito a más tardar el 30 de cada mes.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

El Ministerio de Transporte podrá suscribir acuerdos de pago por las sumas que se le adeuden por el porcentaje o valor que le corresponde de los derechos de tránsito de que trata el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006, conforme las disposiciones legales vigentes que regulen la materia."

Que el Índice de Precios certificado por el DANE es del 5,10% puntos porcentuales para el año 2025, en consecuencia, se requiere AJUSTAR los valores que regirán para la vigencia 2026 respecto de los tramites y servicio que presta el OT Secretaría de Movilidad del Departamento de Bolívar.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Determinar y establecer las tarifas para trámites y servicios que presta el Departamento de Bolívar para el 2026, conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y la Ley 1005 de 2006 modificada por la Ley 2027 del 2020, así:

DENOMINACIÓN TRAMITE (HQ RUNT)	TARIFAS 2026
Tramite cambio color particular carro	\$ 163.115
Tramite cambio color público carro	\$ 163.115
Tramite cambio color particular moto	\$ 101.615
Tramite cambio color particular motocarro	\$ 101.615
Tramite cambio motor particular carro	\$ 163.115
Tramite cambio motor público carro	\$ 163.115
Tramite cambio motor particular moto	\$ 163.115
Tramite cambio motor particular moto carro	\$ 163.115
Tramite cambio servicio particular carro	\$ 158.887
Tramite cambio servicio público carro	\$ 158.887
Tramite cambio servicio particular moto	\$ 158.887
Tramite cambio servicio particular moto carro	\$ 158.887
Tramite duplicado licencia transito particular carro	\$ 93.399
Tramite duplicado licencia transito público carro	\$ 93.399
Tramite duplicado licencia transito particular moto	\$ 93.399
Tramite duplicado licencia transito particular moto carro	\$ 93.399
Tramite matricula inicial particular carro	\$ 42.289
Tramite matricula inicial público carro	\$ 142.575
Tramite matricula inicial particular moto	\$ 18.487
Tramite matricula inicial particular moto carro	\$ 18.487
Matricula Inicial de vehículo oficial	\$ 142.575
Matricula Inicial con pignoración automotor particular	\$ 42.289
Matricula inicial con pignoración automotor servicio público	\$ 142.575
Matricula inicial con pignoración Motocicleta, Motocarro	\$ 42.289
Matricula Inicial importación temporal para RNA, RNRYS Y RNMA	\$ 117.564
Tramite radicación cuenta particular carro	\$ 42.289
Tramite radicación cuenta público carro	\$ 42.289
Tramite radicación cuenta particular moto	\$ 42.289
Tramite radicación cuenta particular moto carro	\$ 42.289



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

Tramite inscripción alerta particular carro	\$ 42.289
Tramite inscripción alerta público carro	\$ 42.289
Tramite inscripción alerta particular moto	\$ 42.289
Tramite inscripción alerta particular moto carro	\$ 42.289
Tramite re grabación vehículo particular carro	\$ 141.970
Tramite re grabación vehículo público carro	\$ 141.970
Tramite re grabación vehículo particular moto	\$ 141.970
Tramite re grabación vehículo particular moto carro	\$ 163.115
Tramite re matricula particular carro	\$ 163.115
Tramite re matricula público carro	\$ 163.115
Tramite re matricula particular moto	\$ 163.115
Tramite re matrícula particular moto carro	\$ 163.115
Tramite transformación particular carro	\$ 122.034
Tramite transformación público carro	\$ 122.034
Tramite transformación particular moto	\$ 122.034
Tramite transformación particular moto carro	\$ 122.034
Tramite traslado particular carro	\$ 0
Tramite traslado público carro	\$ 0
Tramite traslado particular moto	\$ 0
Tramite traslado particular moto carro	\$ 0
Tramite traspaso particular carro	\$ 101.615
Tramite traspaso público carro	\$ 101.615
Tramite traspaso particular moto	\$ 81.074
Tramite traspaso particular moto carro	\$ 81.074
Tramite traspaso indeterminado particular carro	\$ 101.615
Tramite traspaso indeterminado público carro	\$ 101.615
Tramite traspaso indeterminado particular moto	\$ 101.615
Tramite traspaso indeterminado particular moto carro	\$ 101.615
Tramite duplicado placa particular carro	\$ 122.034
Tramite duplicado placa público carro	\$ 122.034
Tramite duplicado placa particular moto	\$ 81.074
Tramite duplicado placa particular moto carro	\$ 81.074
Tramite cancelación matricula particular carro	\$ 368.518
Tramite cancelación matricula público carro	\$ 368.518
Tramite cancelación matricula particular moto	\$ 101.615
Tramite cancelación matricula particular moto carro	\$ 101.615
Tramite certificado tradición particular carro	\$ 81.074
Tramite certificado tradición público carro	\$ 81.074
Tramite certificado tradición particular moto	\$ 81.074
Tramite certificado tradición particular moto carro	\$ 81.074
Tramite cambio placa particular carro	\$ 122.034
Tramite cambio placa público carro	\$ 122.034
Tramite cambio placa particular moto	\$ 122.034
Tramite cambio placa particular moto carro	\$ 122.034



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

Tramite levantamiento alerta particular carro	\$ 42.289
Tramite levantamiento alerta público carro	\$ 81.074
Tramite levantamiento alerta particular moto	\$ 42.289
Tramite levantamiento alerta particular moto carro	\$ 42.289
Tramite expedición licencia conducción particular carro	\$ 18.487
Tramite expedición licencia conducción público carro	\$ 18.487
Tramite expedición licencia conducción particular moto	\$ 18.487
Tramite expedición licencia conducción particular moto carro	\$ 18.487
Tramite refrendación licencia conducción particular carro	\$ 18.487
Tramite refrendación licencia conducción público carro	\$ 18.487
Tramite refrendación licencia conducción particular moto	\$ 18.487
Tramite refrendación licencia conducción particular moto carro	\$ 18.487
Tramite duplicado licencia conducción particular carro	\$ 18.487
Tramite duplicado licencia conducción público carro	\$ 18.487
Tramite duplicado licencia conducción particular moto	\$ 18.487
Tramite duplicado licencia conducción particular moto carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia abajo particular carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia abajo público carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia abajo particular moto	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia abajo particular moto carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia arriba particular carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia arriba público carro	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia arriba particular moto	\$ 18.487
Tramite re categorización licencia conducción hacia arriba particular moto carro	\$ 18.487
INSCRIPCIÓN O LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN AL DOMINIO/MODIF DE ACREEDOR PRENDARIO	\$ 0
Inscripción o levantamiento de limitación al dominio para vehículo particular/oficial	\$ 42.289
Inscripción o Levantamiento de Limitación al Dominio Para Vehículo Servicio Público	\$ 81.074
Inscripción o Levantamiento de Limitación al Dominio Para Motos/Motocarros Y Afines	\$ 42.289
Inscripción o Levantamiento de Embargo	\$ 81.074
Regrabación Motor, Plaqueta, Chasis o Serie	\$ 141.970
Adaptación Vehículos De Enseñanza Automovilística	\$ 141.970



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	\$ 0
Registro	\$ 117.201
Traspaso	\$ 130.492
Inscripción o Levantamiento de Limitación o Gravamen a la Propiedad	\$ 93.399
Duplicado de Placas	\$ 105.722
Duplicado Licencia de Transito del Registro	\$ 93.399
Traslado de Cuenta del Registro	\$ 93.399
Radicación del Registro	\$ 122.034
Cancelación del Registro	\$ 368.518
Cambio de Color	\$ 163.115
Re matricula por Recuperación en los Casos de Hurto	\$ 163.115
Permiso de Circulación Restringida	\$ 81.074
Re matricula de un Remolque/Semirremolque o Recuperación de Vehículo en Caso de Hurto, Perdida Definitiva o Desaparición Documental	\$ 163.115
Regrabación Renumero De Registro 0 Serial De Fabricación De Remolques 0 Similares	\$ 163.115
MAQUINARIA AGRICOLA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA	\$ 0
Registro Maquinaria Agrícola de Construcción E Industrial y Autopropulsada	\$ 163.115
Traspaso	\$ 141.970
Inscripción o Levantamiento de Limitación o Gravamen a la Propiedad	\$ 134.238
Modificación Acreedor Prendario	\$ 93.399
Duplicado De Placas De Una Maquinaria Agrícola	\$ 146.562
Duplicado Tarjeta de Registro de la Maquinaria Agrícola E Industrial Auto Propulsada	\$ 93.399
Traslado de Cuenta de Maquinaria Agrícola	\$ 122.034
Radicación del Registro	\$ 122.034
Cancelación Del Registro	\$ 368.518
Cambio De Motor	\$ 163.115
Regrabación De Motor	\$ 163.115
Cambio De Color	\$ 163.115
Regrabación Del Número De Identificación De La Maquinaria Agrícola E Industrial Auto propulsada	\$ 163.115
Re matricula Por Recuperación En Casos De Hurto	\$ 163.115
Guía De Movilidad	\$ 40.356
Permiso de Circulación Restringida	\$ 81.074
Re matricula De La Maquinaria Agrícola De Construcción E Industrial Autopropulsada Por Recuperación En Caso De Hurto, Perdida Definitiva 0	\$ 81.074



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS	\$ 0
Habilitación Empresa Transporte Colectivo	\$ 12.273.470
Modificación de Habilitación de Empresas	\$ 8.181.105
Certificado De Disponibilidad De Cupo	\$ 163.115
Certificado De Cambio De Empresa	\$ 163.115
Tarjeta Operación Servicio Operativo De Pasajeros	\$ 163.115
Duplicado, Renovación 0 Modificación Tarjeta De Operación	\$ 122.034
Adjudicación de Rutas y Horarios	\$ 163.115
Asignación Y Modificación De Capacidad Transportadora	\$ 409.600
TRAMITES DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TAXIS	\$ 0
Habilitación Empresa Transporte Individual	\$ 12.273.470
Vinculación	\$ 163.115
Certificado De Vinculación	\$ 40.356
Desvinculación	\$ 163.115
Tarjeta Operación Servicio Individual	\$ 163.115
Duplicado, Renovación o Modificación Tarjeta Operación	\$ 122.034
OTROS SERVICIOS Y/O CONCEPTOS	\$ 0
Permiso de Carga Sobredimensionada por un Día	\$ 122.034
Permiso de Carga Sobredimensionada Por Un Mes	\$ 572.835
Permiso de Carga Sobredimensionada Por Un Semestre	\$ 982.313
Permiso de Carga Sobredimensionada Por Un Año	\$ 1.391.066
Permiso de Cargue y Descargue Por Un Día	\$ 40.356
Permiso de Cargue y Descargue Por Un Mes	\$ 122.034
Permiso de Circulación Para Tracto mulas y Carga Pesada Por Un Día	\$ 40.356
Permiso de Circulación Para Tracto mulas y Carga Pesada Por Un Mes	\$ 572.835
Permiso de Circulación Para Tracto mulas y Carga Pesada Por Un Semestre	\$ 982.313
Permiso de Circulación Para Tracto mulas Y Carga Pesada Por Un Año	\$ 1.391.066
Permiso De Escolta Motorizado	\$ 122.034
Cierre De Vías	\$ 122.034
Peritazgo	\$ 122.034
Fotocopias De Carpeta/Hoja de Vida	\$ 81.074
Fotocopia y Envío Traslado de Cuenta	\$ 122.034
Certificaciones Constancias	\$ 81.074
Certificación Por Accidente	\$ 60.655
Placa Moto/ motocarro y afines	\$ 32.744
Placa Vehículo	\$ 43.497
Producto Licencia De Transito	\$ 32.744
Producto licencias De Conducción	\$ 32.744



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

Derecho de Transito Vehículo Particular	\$ 177.614
Derecho de Transito Vehículo Servicio Publico	\$ 195.738
Recibo de Pago	\$ 3.625
Derecho de Transito Motocicleta	\$ 105.722
SERVICIO DE GRÚAS	\$ 0
TIPO DE VEHÍCULO	\$ 0
Motocicleta	\$ 42.289
Vehículos Automotores	\$ 124.451
Camiones Y Similares	\$ 165.894
PARQUEADERO SERVICIO DE PARQUEO POR DIA O FRACCION DE DIA	\$ 0
TIPO DE VEHÍCULO	\$ 0
Motocicleta	\$ 20.661
Vehículos Automotores	\$ 36.853
Camiones Y Similares	\$ 60.655

Parágrafo 1: A las tarifas de que trata el presente artículo se le deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el equivalente a 0,70 Unidades de Valor Tributario (UVT). Se generará una liquidación con un único cobro de 0.70 Unidades de Valor Tributario (UVT) cuando se radique y apruebe más de un trámite en simultáneo (en una misma solicitud de trámite), que a su vez genera una misma especie venal (licencia de tránsito). El ciudadano deberá cancelar esta tarifa a través de los medios dispuestos para tal fin a favor del Ministerio de Transporte. Conforme a lo señalado en el artículo 3 de la ley 2027 del 2020.

Parágrafo 2: El duplicado de placa, en razón a que no genera un nuevo código o serie, no será considerado como una nueva especie venal o una modificación, por lo tanto, no se liquidará valor para derechos Ministerio.

Parágrafo 3: El duplicado de licencia de tránsito, en razón a que genera un nuevo código o serie, se les liquidará el valor correspondiente a los derechos de tránsito, es decir, el 0,7 UVT.

Parágrafo 4: En el caso del multitrámite de Licencia de conducción, en donde se expida la Licencia para las categorías de carro y de moto, se liquidaron 2 especies venales, dado que, al momento de generar la liquidación corresponden a diferente clasificación y no pueden ser liquidadas. en un



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 041 2026

"Por medio del cual se establecen las tarifas para los trámites y servicios que se presta en materia de movilidad para el año 2026 y se dictan otras disposiciones."

mismo Comprobante Único de Pago o Liquidación. Así las cosas, estas serán radicadas en conjunto, es decir, en una misma solicitud, pero aportando 2 CUPL uno de carro y el otro de moto.

ARTICULO SEGUNDO: El Secretario de Movilidad deberá remitir la información ante el Ministerio de Transporte dentro del término establecido por la Ley.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de indias a los 26 de enero 2026

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YAME ARANA PDAUI
GOBERNADOR DE BOLIVAR

Proyectó y Aprobó: GUSTAVO NUÑEZ VIVERO- Secretario de Movilidad 
Vo.bo. - Secretario Jurídico-Gobernación de Bolívar 